

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACIÓN: SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PUTRE Y ARICA, AÑO 2017.

En concordancia con lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE PUTRE Y ARICA, AÑO 2017", protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 04 de Enero de 2017 y publicada el 05 de Enero de 2017, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 05 de Enero de 2017 y 25 de Enero de 2017.**

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	2017-01-24 12:28:44	P	Según lo indicado en el punto 14. Plazos y cronograma de la licitación. La recepción de las ofertas, muestras y garantía de seriedad de oferta, será el día 50 contado desde la publicación del llamado. Por favor confirmar que esta fecha corresponde al día 24 de febrero de 2017
		R	Se confirma que la Recepción de Ofertas se realizará el día 24 de febrero de 2017, desde las 10:00 hrs. hasta las 13:00hrs, lo anterior, de conformidad a lo señalado en el numeral 14 de las Bases Administrativas.
2	2017-01-23 09:32:57	P	En el caso de correcciones a los informes, ¿se puede entregar solo los anexos que sufren modificaciones?
		R	El informe observado deberá ser corregido e ingresado con todos los respectivos anexos, salvo que el acta de observación señale lo contrario. En complemento, remítase al numeral 6.4 de las Bases Técnicas.
3	2017-01-23 09:32:42	P	Para el caso de informes y sus correcciones, ¿se entregaran en cada evento la totalidad de las copias de planos y anexos solicitados?, se puede entregar la totalidad de copias en la versión aprobada del informe?
		R	SE ACLARA que los informes para revisión deberán ser entregados en una única copia. Posterior a la revisión y aprobación de la contraparte técnica de la Agencia, mediante acta de aprobación del informe, se solicitará la entrega de las demás copias. En complemento, remítase al numeral 6 de las Bases Técnicas.

4	2017-01-23 09:32:27	P	Los reportes semanales se presentaran por grupo o comuna. En caso de coincidir en una semana informe y reporte, ¿se omite el reporte?
		R	SE ACLARA que los reportes semanales deben ser individualizados por comuna, es decir, el Contratista deberá entregar un reporte referente a la comuna de Arica y reporte referente a la comuna de Putre. Sumado a lo anterior, SE ACLARA que los reportes semanales deberán ser entregados todas las semanas, durante la ejecución de la obra, independiente si coincide con la entrega de informes de avance.
5	2017-01-23 09:32:13	P	Para la realización de los estudios tarifarios cual es el plazo e información que entregara cada municipio a la agencia y en qué plazo será entregada al contratista?
		R	SE ACLARA que las facturas referentes al suministro eléctrico asociado al alumbrado público podrán ser solicitadas al Municipio y entregadas al contratista en el periodo de ejecución del proyecto.
6	2017-01-23 09:31:44	P	Para efectos de Podas, ¿Cómo se evaluara el costo de estas y la obtención de permisos?
		R	Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas donde se señala que "El Contratista deberá realizar las podas de árboles que sean necesarias de acuerdo a las exigencias del Proyecto y condiciones del terreno, realizando las coordinaciones necesarias y costearo las actividades (ejecución y permisos), de ser necesario. El Oferente es responsable por detectar esta necesidad en terreno".
7	2017-01-23 09:27:34	P	Existe catastro de cantidad de PAT de tableros que se deban mejorar o construir?
		R	Respecto a la información del catastro de la comunas de Arica y Putre, remítase a Anexo N°11-A y Circular Aclaratoria N°1, disponible en www.acee.cl . En complemento, remítase al numeral 4.7 de las Bases Técnicas, el cual señala que: "El Oferente es el responsable por obtener en terreno la información necesaria sobre el estado actual de los tableros involucrados en el Proyecto y determinar cuántos y cuáles deberán ser intervenidos para la correcta ejecución de las actividades". Asimismo, conforme a numeral 37 de las Bases Administrativas: "Los datos y antecedentes técnicos que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, por lo que será de cargo y responsabilidad de los interesados verificarlos conveniente y/u oportunamente (...)".
8	2017-01-23 09:27:13	P	Para efectos de la disposición final de los equipos chatarrizados y material peligroso, ¿cada municipio entregara en calidad de emisor de desechos los respectivos certificados?
		R	SE ACLARA que es responsabilidad del Contratista realizar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución de la actividad de chatarrización, incluyendo las declaraciones de residuos peligrosos. En complemento, SE ACLARA que la única responsabilidad que recae al Municipio constituye la emisión u obtención de la Resolución Municipal o Acto Administrativo Decreto u otro

			documento de similares características que dn de bajas los elementos a chatarrizar en el marco de la ejecución del Proyecto.
9	2017-01-23 09:26:50	P	En caso de luminarias que la ACHEE defina instalación en otra zona de la comuna, ¿Cuál es el radio que se debe considerar como dentro de la zona de influencia del proyecto?
		R	SE ACLARA que las luminarias deberán ser instaladas en los puntos señalados en las presentes Bases de Licitación, caso especiales deberán ser revisados, evaluados y formalizados entre las partes.
10	2017-01-23 09:26:30	P	Como se evaluarán los costos por obtención de permisos y de quien será la responsabilidad de tramitarlos? Por ejemplo vialidad
		R	Remítase al numeral 32 de las Bases Administrativas.
11	2017-01-23 09:26:14	P	Como se evaluarán y cobraran los mayores costos de cambios a realizar con líneas energizadas
		R	Los costos asociados al desarrollo del proyecto deberán ser estimados por cada Oferente. En complemento, remítase al numeral 29 de las Bases Administrativas.
12	2017-01-23 09:25:54	P	Plazo de validación Recepción Final por parte municipio
		R	Remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
13	2017-01-23 09:24:27	P	Dado el tipo de ambiente. ¿Cuál será el periodo entre lavados de luminarias en el mantenimiento preventivo considerado? sobre ese periodo se entenderá que el contratista queda liberado de operar garantías ante fallas de luminarias.
		R	SE ACLARA que es parte de la oferta establecer el plan de mantenimiento preventivo a desarrollar durante la capacitación. En complemento, remítase al numeral 4.8 de las Bases Técnicas.
14	2017-01-23 09:23:49	P	La tele gestión debe instalarse en el ECAP o en las luminarias?
		R	Remítase a numeral 3.6 de las Bases Técnicas.
15	2017-01-23 09:23:24	P	Se tiene el catastro de las luminarias que están directamente conectados a la red compañía?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
16	2017-01-23 09:22:35	P	Se tiene el catastro de la cantidad de ECAP que hay que reparar?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
17	2017-01-23 09:21:45	P	La antigüedad de los vehículos, de que año empieza a contar, 2016 o 2017?
		R	Se empieza a contar del año 2017.
18	2017-01-23 09:20:19	P	La copia de la licencia de instalador clase A, debe venir legalizada?
		R	SE ACLARA que no se requiere que la fotocopia de la licencia de instalados clase A sea legalizada.

19	2017-01-20 15:58:03	P	Favor indicar cuántos empalmes se deben recambiar.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
20	2017-01-20 15:57:05	P	Según catastro en la comuna de Arica actualmente existen 271 CAP y en la comuna de Putre 9 CAP. Favor confirmar
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
21	2017-01-20 15:55:47	P	Según catastro en la comuna de Arica se deberán recambiar 4.707 puntos lumínicos y en la comuna Putre 163 puntos lumínicos. Favor confirmar
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
22	2017-01-20 15:47:16	P	Se entiende que para esta etapa del proyecto, el anexo 19 es sólo informativo y que deberá entregarse estos estudios una vez se haya adjudicado y ejecutado el proyecto. Favor confirmar o aclarar.
		R	En la presente licitación no existe Anexo N°19.
23	2017-01-20 15:41:50	P	¿Cuántas luminarias actualmente poseen control de encendido a través de celda fotoeléctrica?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
24	2017-01-20 15:39:15	P	Favor indicar cuántas luminarias se encuentran conectadas directo a la red.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
25	2017-01-20 15:38:21	P	Se entiende que se deberán retirar 4.870 puntos lumínicos (luminaria y gancho). Favor confirmar
		R	Remítase al numeral 1 del ANEXO N°11-A.
26	2017-01-20 15:35:55	P	El pago será realizado por el proyecto completo o por comuna? Favor aclarar.
		R	Remítase al numeral 10.2 de las Bases Administrativas.
27	2017-01-20 15:33:29	P	L. El Oferente debe proponer "Plan de Chatarrización"?
		R	Remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas.
28	2017-01-20 15:32:46	P	L. Quién se hace cargo del traslado y bodegaje de materiales?
		R	Remítase al numeral 32 de las Bases Administrativas y numeral 9.3 de las Bases Técnicas.
29	2017-01-20 15:32:23	P	Confirmar que se deberán instalar 6 letreros tipo obra.
		R	Remítase al numeral 4 de las Bases Técnicas.
30	2017-01-20 15:31:44	P	L. Indicar si es necesario hacer roce, poda? e indicar tipo. En caso de requerir permisos de terceros ¿quién se hace cargo de la obtención?

		R	Remítase a respuesta de la pregunta N°6.
31	2017-01-20 15:31:09	P	L. Si por razones técnicas es necesario hacer cambio de postes ¿Quién se hace cargo del costo?
		R	Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas.
32	2017-01-20 15:30:16	P	L. Aclarar si es necesario hacer retiro de red existente? En ese caso ¿quién se haría cargo del material retirado? ¿Bodegaje y traslado y cumplimiento de la normativa ambiental?
		R	SE ACLARA que el alcance del proyecto se limita al recambio de las luminarias, sus ganchos, el cableado interno de esta, el sistema de control, la ferretería asociada y la normalización de los tableros. Dicha normalización de tableros puede contemplar desde realizar un mantenimiento al tablero existente hasta realizar el recambio íntegro de este, dependiendo si el mismo cumple o no con las Bases de Licitación y la normativa vigente. En complemento, remítase al numeral 36 de las Bases Administrativas en lo concerniente a la facultad privativa de la Agencia para ampliar, adicionar y modificar la ejecución del Proyecto, una vez Adjudicado al Contratista. Remítase también al numeral 4.1 de las Bases Técnicas en lo referido a la revisión de las condiciones anómalas por parte del Contratista. Respecto a bodegaje, traslado y cumplimiento de la normativa ambiental remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas.
33	2017-01-20 15:29:41	P	L. Indicar si postes son metálicos? Hormigón, etc. ¿cumple con la normativa eléctrica vigente?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7. En complemento a lo anterior, de acuerdo al numeral 4.1 de las Bases Técnicas, será labor del contratista detectar puntos de recambio que constituyan un peligro para el personal y notificarlos. Es de exclusiva responsabilidad del oferente velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
34	2017-01-20 15:29:04	P	L. Incluye la instalación de luminarias en postes existentes? Aclarar propiedad de los postes y asegurar buen estado (adecuado para la obra que se licita).
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°33.
35	2017-01-20 15:28:34	P	L. Respecto a las mediciones para controlar el cumplimiento de los ahorros garantizados: Pedir establecer un procedimiento para dichas mediciones y en establecer procedimiento en caso de no cumplimiento.
		R	SE ACLARA que las presentes Bases de Licitación no contemplan la modalidad de ahorro garantizado.
36	2017-01-20 15:28:34	P	Favor indicar las cantidad de ganchos L-400 a instalar.
		R	SE ACLARA que es responsabilidad de cada Oferente determinar la cantidad de Ganchos L-150 y L-400 que serán necesarios para la correcta ejecución del Proyecto, escogiendo una única solución para cada caso base.

37	2017-01-20 15:28:07	P	L. Si por razones técnicas es necesario hacer cambio de otras instalaciones no contempladas en la oferta pero que sean necesarias para el éxito del proyecto ¿Quién se hace cargo del costo?
		R	En primera instancia no se consideran aumentos o disminuciones de obras. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N°32.
38	2017-01-20 15:27:49	P	L. Indicar si las posibles instalaciones a intervenir ¿cumple con la normativa eléctrica vigente?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°33.
39	2017-01-20 15:27:27	P	L. ¿Incluye la intervención de otras instalaciones existentes? En ese caso, se solicita indicar propiedad de las instalaciones y asegurar buen estado (adecuado para la obra que se licita).
		R	Remítase a las respuestas de las preguntas N° 7 y 33.
40	2017-01-20 15:26:43	P	L. Es responsabilidad del Oferente obtener en terreno la información necesaria del estado de posibles instalaciones necesarias para la conexión de las obras del proyecto?
		R	Remítase a los numerales 4.1 y 4.7 de las Bases Técnicas.
41	2017-01-20 15:26:10	P	L. Indicar plazo de mantención de las instalaciones y especificar si se refiere a todo tipo de mantenimiento? Preventivo? Correctivo? A todo evento? Se podría excluir aquellos casos que son provocados por hechos de terceros, caso fortuito o fuerza mayor? Vandalismo? Hechos no imputables a responsabilidad del contratista?
		R	Remítase a los numerales 5.2, 5.3 y 13.4 de las Bases Administrativas y numerales 3.10 y 4.8 de las Bases Técnicas.
42	2017-01-20 15:25:59	P	L. Indicar plazo de mantención de las instalaciones y especificar si se refiere a todo tipo de mantenimiento? Preventivo? Correctivo? A todo evento? Se podría excluir aquellos casos que son provocados por hechos de terceros, caso fortuito o fuerza mayor? Vandalismo? Hechos no imputables a responsabilidad del contratista?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°41.
43	2017-01-20 15:25:14	P	L. Indicar plazo de operación de las instalaciones
		R	En lo referido al plazo para la ejecución de los servicios licitados, remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas. Respecto a la duración del período de operación de las luminarias, remítase al numeral 5.3 de las Bases Administrativas.
44	2017-01-20 15:24:53	P	L. En cuanto a la ampliación de plazo por caso fortuito o fuerza mayor u otro que no sea responsabilidad del contratista, se pide aclarar si en caso de paralización de obras se pagarán los gastos generales mensuales.

		R	Respecto a la procedencia y acreditación del caso fortuito o fuerza mayor, estas circunstancias y antecedentes deberán ser presentados a la Agencia para su análisis y posterior definición de las medidas a aplicar.
45	2017-01-20 15:24:21	P	L. Multa por incumplimiento de instrucciones: Solicitar un parámetro, sobre todo para los plazos ya que, estimamos no puede quedar solo a "discrecionalidad" del ITO.
		R	Remítase al numeral 28.4 de las Bases Administrativas. En relación a los plazos para subsanar las observaciones levantadas durante la recepción definitiva, remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas. Respecto al resto de los plazos, se aclara que de acuerdo a la envergadura de los incumplimientos y observaciones detectadas, la ITO otorgará un plazo prudente para subsanarlos.
46	2017-01-20 15:23:52	P	L. Plazo para la ejecución de la obra. Se sugiere que la agencia, aumente los plazos de acuerdo al número de días que demore la distribuidora eléctrica en suspender el suministro eléctrico, en aquellos casos que ello sea necesario por medidas de seguridad para los trabajadores de la Contratista.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
47	2017-01-20 15:23:22	P	L. En caso de haber obras extraordinarias o aumentos de obras: Por favor precisar el porcentaje de aumento de obras que podrían solicitar.
		R	En primera instancia no se consideran aumentos o disminuciones de obras. En complemento, remítase al numeral 36 de las Bases Administrativas.
48	2017-01-20 15:23:00	P	L. Tampoco regula en caso de que se requieran Obras Extraordinarias.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°47.
49	2017-01-20 15:22:44	P	L. Favor indicar las cantidad de ganchos L-150 a instalar.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°36.
50	2017-01-20 15:22:28	P	L. No regula qué pasa en caso de Aumentos, disminuciones o paralización temporal de obras: Se requiere fijar un procedimiento, parámetro, casos en que se podrá realizar aumento de obras (casos calificados). Además, en caso de paralización, aclarar quién se hace cargo de los gastos y costos que ello implica?.
		R	Remítase a las respuestas de la preguntas N°44 y N°48.
51	2017-01-20 15:21:52	P	L. Confirmar que se pueda subcontratar el 100%.
		R	Las presentes Bases no contemplan restricciones de subcontratación. En complemento, remítase al numeral 33 de las Bases Administrativas.
52	2017-01-20	P	L. En caso de Término anticipado del contrato: se solicita confirmar si la licitante pagará.

	15:21:23		- Los trabajos ejecutados hasta la fecha término. - Los materiales y equipos que se encuentren en faena. - Los materiales y equipos cuya orden de compra ya hubiese sido emitida por el contratista. - Los gastos que implique el término anticipado de contratos de trabajo. - Costos de transportes y/o traslado que no pudiesen dejarse sin efecto por el término anticipado.
		R	En las Bases de Licitación no es regulado el proceso de liquidación de pagos al Contratista motivado por circunstancias que se den origen a un término anticipado, por lo tanto, en caso de verificarse estas circunstancias será revisado por la AChEE, y, una vez, acordado entre las partes los derechos y negociado las obligaciones pendientes, se formalizará este término considerándose las prestaciones recíprocas.
53	2017-01-20 15:20:52	P	L. Respecto a la facultad de poner término unilateral del contrato, se solicita que la Agencia notifique por carta certificada, al menos con 30 días de anticipación al contratista. Se solicita establecer un procedimiento.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
54	2017-01-20 15:20:21	P	L. Multas muy altas. Se pide rebajar y aclarar que el total de las multas no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.
		R	Remítase al numeral 28 de las Bases Administrativas en lo concerniente a reclamaciones de multas o sus montos máximos.
55	2017-01-20 15:19:57	P	L. Aclarar qué pasa en caso de que sea la Agencia quien solicite Ampliación de Plazo: ¿se exigirá prórroga de garantía? Asimismo ¿se exigirá prórroga de garantía en caso que se deba aumentar plazo por causas no imputables a responsabilidad del contratista?
		R	Remítase al numeral 13.3 de las Bases Administrativas.
56	2017-01-20 15:19:55	P	L. Aclarar qué pasa en caso de que sea la Agencia quien solicite Ampliación de Plazo: ¿se exigirá prórroga de garantía? Asimismo ¿se exigirá prórroga de garantía en caso que se deba aumentar plazo por causas no imputables a responsabilidad del contratista?
		R	Remítase a respuesta de la consulta N°55
57	2017-01-20 15:19:26	P	L. Se solicita limitar la facultad que tiene la Agencia para modificar presupuesto disponible. Establecer un % de tope.
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
58	2017-01-20 15:18:54	P	L. Se solicita aclarar a qué se refiere con que pagará según disponibilidad presupuestaria. Favor asegurar el pago.

		R	Se refiere a que la Agencia requiere disponer de presupuesto para la ejecución de sus proyectos.
59	2017-01-20 15:05:20	P	Con el fin de hacer más expedito el trámite de recepción de obras, agradeceré aclarar quién será el responsable de realizarlas recepciones.
		R	Remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
60	2017-01-20 15:04:56	P	En el anexo 10, punto 4, obs.24 indica que se aceptará una disminución de hasta un 75% de potencia nominal, en cambio en el punto 3 del mismo anexo se habla de una reducción de potencia del 60%, favor aclarar.
		R	SE ACLARA que las luminarias tipo P1 deben poseer driver que permita una reducción “programada” en su potencia que llegue al 60% de su condición nominal (literal I del numeral 3.2 de las Bases Técnicas), distinto de luminarias que se utilizarán en un 75% de su potencia para las cuales fueron diseñadas (numerales 3.4 y 3.9 de las Bases Técnicas).
61	2017-01-20 15:04:39	P	Para validar la reducción de potencia, además de la Ficha Técnica y/o el Certificado de Garantía, entendemos que se deberá presentar el Informe de Ensayo de Parámetros Eléctricos.
		R	En lo referido a la reducción de potencia, remítase al numeral 3.7 de las Bases Técnicas y numeral 3.7 del ANEXO N°10 de las Bases de Licitación. Respecto a la acreditación de las luminarias, remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas y numeral 3.9 del ANEXO N°10 de las Bases de Licitación. En complemento, remítase al numeral 3 del ANEXO N°10 de las Bases de Licitación.
62	2017-01-20 15:04:09	P	Debido a que el cierre de oferta corresponde a un día sábado, entendemos que la nueva fecha de cierre se informara a través de las respuestas, favor confirmar.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°1.
63	2017-01-20 15:03:50	P	Los requerimientos de grado de hermeticidad y protección deben estar de acuerdo al estándar, es decir como máximo IP66 e IK09.
		R	Remítase al numeral 3.2 de las Bases Técnicas. En complemento, remítase al numeral 19.1 de las Bases Administrativas.
64	2017-01-20 15:03:33	P	¿Se entiende que los profesionales utilizados, pueden corresponder a empresas subcontratadas?
		R	Remítase al numeral 33 de las Bases Administrativas.
65	2017-01-20 15:03:16	P	Del monto indicado como disponible consultamos: Favor indicar si existe la posibilidad de exceder el monto indicado y en qué porcentaje.
		R	Remítase al numeral 10.1 de las Bases Administrativas.
66	2017-01-20	P	Favor indicar que documentos de la oferta a presentar deberán ser legalizados.

	15:02:58	R	Remítase a numeral 12.1 de las Bases Administrativas y numerales 4.6 y 6.1 de las Bases Técnicas. Cabe señalar que respecto al numeral 6.1 de las Bases Técnicas, que hace referencia al ANEXO N°15, éste (firmado ante notario) deberá ser incluido en el Informe de Avance N°1, no como documento al momento de la presentación de la Oferta.
67	2017-01-20 15:02:42	P	Del Anexo N°15, se entiende que es declaración Jurada simple y no Notarial. Favor confirmar
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°66.
68	2017-01-20 15:02:26	P	Para respaldar la experiencia del equipo de trabajo, entendemos que se podrá presentar el mismo proyecto de alumbrado para dos o más profesionales del equipo evaluable siempre que las labores realizadas en ese proyecto no hayan sido las mismas, es decir, el prevencionista de riesgo no realiza las mismas labores que el supervisor, y ambos han podido participar en un mismo proyecto de alumbrado público. Favor aclarar.
		R	Remítase al numeral 19.1 letra B de las Bases Administrativas.
69	2017-01-20 15:02:02	P	Para acreditar la experiencia, existen proyectos que consisten en recambio o instalación de luminarias que una vez que se ejecuten va un mantenimiento asociado a dichas luminarias generalmente a largo plazo. Entendemos que se podrán presentar también estos proyectos considerando la parte que corresponde a recambio y/o instalación de luminarias. Favor confirmar.
		R	En lo referido a la experiencia del oferente, remítase al numeral 19.1, letra A, de las Bases Administrativas. Respecto a la experiencia del equipo de trabajo, remítase al numeral 19.1, letra B, de las Bases Administrativas.
70	2017-01-20 15:01:41	P	Del punto 13.4, la Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, qué ocurre si el Municipio quiere que el oferente repare luminarias en garantía pero sin embargo, finalmente no es falla de luminaria sino de un tercero, quién decide que la falla es de garantía o por actuación de un tercero, esto debido a que existen costos de traslado que puede ocurrir no correspondan al oferente. Se pide aclarar.
		R	Respecto a la finalidad, procedimiento de ejecución y condiciones para el cobro de la garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, así como los casos de exclusión de responsabilidad del Contratista, remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas y numeral 3.10 de las Bases Técnicas de Licitación. Sin perjuicio a lo anterior, aquellos casos o circunstancias que no se encuentren reguladas por las Bases de Licitación, podrán ser reguladas en el Acuerdo de Cooperación que al efecto celebren la Agencia, el Contratista y el Municipio respectivo, tal como se ha establecido en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas.

71	2017-01-20 15:00:56	P	Del punto 13.4, la Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, esta garantía quedará en poder del Municipio, la consulta es quién hará de juez en el caso de que el Municipio quiera cobrar esta boleta y el oferente considere que no corresponde con argumentos suficientes?
		R	La responsabilidad del Contratista asociada a la garantía por buen funcionamiento de los equipos y luminarias (numeral 13.4 de las Bases Administrativas) se encuentra regulada por la documentación oficial de esta licitación. Posteriormente, el Municipio y el Contratista deberán tomar acuerdos complementarios respecto a los detalles de aplicación y operación de dicha garantía y plasmarlos en el Acuerdo de Cooperación Tripartito (numeral 21.3 de las Bases Administrativas).
72	2017-01-20 14:57:20	P	Favor aclarar si se deberá preparar una sola oferta (económica y técnica) para las dos comunas (Arica y Putre) o se deberá presentar oferta individual por cada comuna?
		R	Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas. En complemento SE ACLARA que la Oferta deberá presentar un único proyecto de Recambio de Luminarias de Alumbrado Público, para ser ejecutado tanto en la comuna de Putre como en la comuna de Arica, por lo tanto, el Oferente deberá presentar una única Propuesta Técnica y una única Propuesta Económica para implementar en ambas comunas, teniendo en consideración la información presentada en los ANEXOS N°11-A y N°11-B, en lo referido a las características de cada comuna. Sumado a lo anterior, remítase a la Circular Aclaratoria N°1, disponible en www.acee.cl .
73	2017-01-20 14:55:54	P	Se entiende que el plazo máximo a ofertar es de 180 días considerando las dos comunas (Arica y Putre) y el plazo mínimo a considerar es 168 días. Favor confirmar o aclarar.
		R	Remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas.
74	2017-01-20 14:49:40	P	Se entiende que para el proyecto completo se podrá ofertar un sólo equipo de trabajo. Es decir, el Jefe de obra, Supervisor, Prevencionista y demás trabajadores participarán en la comuna Arica y Putre. Favor confirmar.
		R	SE ACLARA que el equipo de trabajo evaluable deberá cumplir con lo descrito en el numeral 9.1 de las Bases Técnicas, por lo cual el Oferente deberá considerar lo siguiente: • Jefe de Proyecto: el Oferente deberá considerar un único Jefe de Proyecto para ambas comunas. • Supervisor: si la metodología de trabajo del Oferente contempla la realización de obras en paralelo, el equipo evaluable deberá estar compuesto por dos Supervisores, uno para

			cada comuna; por otro lado, si la metodología de trabajo del Oferente contempla la realización de obras secuenciales, el equipo evaluable podrá estar compuesto por un único Supervisor. Por lo anterior, se aclara que es parte de la Metodología de Trabajo del Oferente determinar la cantidad de Supervisores de Obra necesaria para la correcta ejecución de los servicios licitados. • Prevencionista: se aclara que es parte de la Oferta del Oferente determinar la cantidad de Prevencionista de Riesgos necesaria para la correcta ejecución de los servicios licitados. Sumado a lo anterior, el Contratista estará especialmente obligado a que el equipo de trabajo evaluable (numeral 9.1 de las Bases Técnicas) ofrecido en su Propuesta sea el que efectivamente realice, durante el desarrollo del Proyecto, las funciones y tareas comprometidas.
75	2017-01-20 14:33:25	P	Se entiende que se deberá entregar catastro simple y NO georreferenciado, Favor confirmar.
		R	SE ACLARA que las presentes Bases no exigen la entrega de un catastro georeferenciado, no obstante a lo anterior, el Contratista podrá realizar la validación de información acorde a su metodología de trabajo, siempre y cuando cumpla con las actividades mínimas descritas en el numeral 4 de las Bases Técnicas.
76	2017-01-20 14:32:49	P	Se entiende que se deberá entregar catastro simple y georreferenciado, Favor confirmar.
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°75.
77	2017-01-20 14:17:46	P	P. Se solicita aclarar cuál es la "caja normalizada" del equipo de AP.
		R	Remítase a los numerales 3.5, 4.4 y 4.7 de las Bases Técnicas.
78	2017-01-20 14:17:06	P	P. Poda y los postes de madera?
		R	Remítase a las respuestas de las preguntas N°6 y N°7.
79	2017-01-20 14:16:50	P	P. Se solicita aclaración respecto al criterio de evaluación del "Sistema de Encendido de luminarias". Específicamente, que puntaje se asignaría, si las luminarias que se ofrecen poseen un sistema capaz de soportar la telegestión, pero el sistema de encendido es a través de reloj astronómico.

		R	Remítase al numeral 19.1, letra F, de las Bases Administrativas.
80	2017-01-20 14:16:24	P	P. ¿Se exigirá el cumplimiento del DS43 para las luminarias que serán cambiadas?
		R	SE ACLARA que el DS 43/2013, del Ministerio de Medio Ambiente, establece norma de emisión para la regulación de contaminación lumínica y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del TÍTULO PRIMERO, en lo referido a “Ámbito Territorial”, dicha norma de emisión se aplicará dentro de los límites territoriales administrativos de las Regiones de Antofagasta, Calama y Coquimbo. Por lo anterior, las presentes Bases no exigen que las luminarias sean certificadas bajo el DS 43.
81	2017-01-20 14:16:00	P	P. Se solicita aclaración sobre el cálculo de eficiencia del proyecto.
		R	Remítase al numeral 3.7 de las Bases Técnicas.
82	2017-01-20 14:15:23	P	P. ¿Cuál es la cantidad de circuitos existentes y la cantidad de cajas que deberán ser normalizadas y cambiadas?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°7.
83	2017-01-20 14:14:27	P	P. Se solicita aclaración de los plazos entre la recepción provisoria y definitiva.
		R	SE ACLARA que las presentes Bases no contemplan Recepción Provisoria. En lo referido a la Recepción Definitiva, remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
84	2017-01-20 14:14:04	P	P. 1. Para efectos del puntaje en el ítem plazo de ejecución de los servicios, se solicita aclarar si los 168 días corridos indicados en las bases corresponden al plazo inferior
		R	Remítase al numeral 19.1, letra D, de las Bases Administrativas. En complemento, remítase a la respuesta de la pregunta N° 43.
85	2017-01-20 13:09:52	P	Favor indicar las distribuidoras eléctricas correspondientes a las zonas del proyecto.
		R	SE ACLARA que la empresa de distribución eléctrica en Arica es EMELARI y en Putre es COOPERSOL.
86	2017-01-20 12:48:25	P	Favor aclarar si los ganchos (L-150; L-400) retirados podrán ser reutilizados o todos los ganchos serán completamente nuevos?

		R	SE ACLARA que los elementos retirados no deberán ser reutilizados, por lo anterior, el Oferente deberá considerar el suministro e instalación de Luminarias, Ganchos, Tableros, Elementos de Protección, y demás accesorios necesarios para la correcta ejecución de los servicios licitados. En complemento, remítase al numeral 3 de las Bases Técnicas de Licitación.
87	2017-01-20 12:29:17	P	Se entiende que se podrá utilizar una bodega para el proyecto completo (comuna Arica y Putre). Favor confirmar
		R	SE ACLARA que las presentes Bases no hace exigencia respecto a una bodega en cada comuna, por lo cual, el Contratista podrá disponer de una única bodega e instalaciones de faena para acopio de equipos nuevos y retirados.
88	2017-01-20 12:22:07	P	Toda la documentación técnica y económica deberá ser presentada por comuna o por el proyecto completo?. Favor aclarar
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°72.
89	2017-01-20 12:20:48	P	De acuerdo a lo indicado en el punto 4.2 de las EETT se entiende que el anexo n°12 no deberá ser presentado en la oferta sino una vez adjudicado el proyecto y éste se ejecutado. Favor confirmar
		R	SE ACLARA que el ANEXO N°12 debe ser entregados durante la ejecución del Proyecto, y por ende no constituye un documento a presentar con la Oferta. En complemento, remítase al numeral 10 de las Bases Técnicas.
90	2017-01-20 11:59:20	P	Según lo indicado en punto 3.10 de las EETT. Se entiende que se deberá garantizar vida útil para el sistema de luminarias y ganchos en un plazo mínimo de 6 años a contar de la recepción definitiva de obra. Favor confirmar.
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°2, disponible en www.acee.cl .
91	2017-01-20 11:56:15	P	Favor ratificar Parámetros de simulación para el Caso Base Zapahuira, ya que con los indicados en el Anexo N°11-B, es imposible lograr los niveles de Clase de Alumbrado P1, sobre todo lograr una Mínima Puntual de 7,5 lux como lo exige el RAP. Así también, será imposible lograr el requerimiento de presentar una Iluminancia de al menos 3,0 Lux en un punto sobre 1,5 metros del plano horizontal de la Calzada y equidistante entre parejas de Luminarias que se encuentren separadas a una misma

			distancia.
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°1, disponible en www.acee.cl .
92	2017-01-20 11:45:01	P	Según el punto "12.6 Muestra de Luminarias", se debe hacer llegar la muestra de la mayor potencia a ofertar siempre y cuando sean todas del mismo modelo. ¿Para la determinación de la muestra de mayor potencia se deberán considerar los 5 Casos Bases del Anexo N°11-B (Arica + Putre + Zapahuira), o solo se deberán considerar los Casos Bases para Arica?
		R	SE ACLARA que en lo referido a la presentación de las muestras, el Oferente deberá presentar las muestras de todas las luminarias ofertadas, teniendo en consideración toda la información presentada en el ANEXO N°11. Por lo anterior, en el caso que el Oferente oferte el mismo modelo de Luminaria con diferentes potencias, sea para Arica, Putre o Zapahuira, deberá entregar la muestra referente a la mayor potencia ofertada para dicho modelo de Luminaria. No será necesario presentar muestras de distintas potencias para el mismo modelo sino sólo la muestra de mayor potencia del modelo. En complemento Remítase al numeral 12.6 de las Bases Administrativas. Sumado a lo anterior, remítase a la Circular Aclaratoria N°1, disponible en www.acee.cl .
93	2017-01-20 11:27:53	P	Aclarar si se deberá presentar oferta individual por cada comuna u oferta por ambas comunas?
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°72.
94	2017-01-20 11:26:06	P	Favor indicar el plazo de garantía técnica que transcurrirá desde la recepción provisoria hasta la recepción definitiva de obras?
		R	SE ACLARA que las presentes Bases de Licitación no contempla Recepción Provisoria. En lo referido a las garantías, remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas.
95	2017-01-20 10:57:34	P	Según el punto "12.6 Muestra de Luminarias", se debe hacer llegar la muestra de la mayor potencia a ofertar siempre y cuando sean todas del mismo modelo. ¿Para la determinación de la muestra de mayor potencia se deberán considerar los 5 Casos Bases del Anexo N°11-B (Arica + Putre + Zapahuira), o solo se deberán considerar los Casos Bases para Arica?

		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°92.
96	2017-01-20 10:02:40	P	Se recomienda a la agencia que, según el Anexo N°11-B, la determinación de la potencia para los Casos Bases de Putre (Clase P3) y Zapahuira (Clase P1) sean determinados por el Caso Base de Arica, y que por lo tanto sea necesario adjuntar únicamente las simulaciones para las 3 clases del Caso Base de Arica.
		R	Remítase a la Circular Aclaratoria N°1, disponible en www.acee.cl .
97	2017-01-20 09:08:27	P	El plazo de 168 días indicado en el punto 19 criterio D, corresponde al mínimo o al máximo a ofertar?
		R	De acuerdo a lo señalado en el numeral 8 de las Bases Técnicas, no hay plazo mínimo para la ejecución de los servicios, no obstante, en el caso en que el Oferente señale un plazo inferior a 168 días, para efectos de puntaje (numeral 19.1, letra D, de las Bases Administrativas), se considerará un plazo de 168 días corridos para la ejecución de los servicios.
98	2017-01-20 09:06:21	P	Favor indicar el plazo mínimo y máximo para la ejecución de los servicios.
		R	Remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas.
99	2017-01-19 18:12:46	P	Favor indicar las características que deberá cumplir el jefe de proyecto.
		R	En lo referido a los requisitos mínimos del jefe de proyecto, remítase al numeral 9.1 de las Bases Técnicas. En complemento, remítase al numeral 19.1 letra B de las Bases Administrativas.
100	2017-01-19 17:53:40	P	Se entiende que no se deberá anexar currículum de los trabajadores de oficio como maestro liniero, maestro eléctrico, ayudante eléctrico. Favor confirmar o aclarar el punto 19.1.B
		R	SE ACLARA que el numeral 19.1, letra B, de las Bases Administrativas hace referencia a la Calificación del equipo de trabajo evaluable, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases Técnicas. Los trabajadores de oficio, descritos en el numeral 9.2 de las Bases Técnicas, para efectos de asignación de puntaje, no son evaluados. En complemento, remítase al numeral 19.1, letra B, de las Bases Administrativas y numerales 9.1 y 9.2 de las Bases Técnicas de Licitación.

Nota: Las consultas han sido transcritas tal como fueron ingresadas a través del formulario disponible en www.acee.cl.